

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REVISORIA FISCAL

En cumplimiento de lo establecidos en el Artículo 20 del acuerdo 013 de 2012, el Director del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA-E.S.E., procede a estructurar los TERMINOS DE REFERENCIA, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Junta Directiva de la Entidad establecidos en el Acta No.002 del 18 de febrero de 2020

CAPITULO 1

INFORMACIÓN GENERAL

1.1. INVITACION A LOS PROPONENTES Y OBJETO A CONTRATAR

El HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E., actuando de conformidad con el artículo 228 y 232 de la ley 100 de 1993, Acuerdo N° 013 de 2012 y Acta 002 de 2020, por medio del cual la Junta Directiva autorizo al director de esta entidad Hospitalaria, para que aplique las directrices y criterios de evaluación para llevar a cabo la convocatoria pública del revisor fiscal vigencia 2020. El proceso de convocatoria fue trazado por la Junta Directiva en atención al trámite de contratación que se orienta por los principios de selección objetiva, transparencia y aquellos contemplados en las normas concordantes.

OBJETO A CONTRATAR: LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORIA FISCAL, MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

Las obligaciones y funciones que ejercerá el Revisor Fiscal, se encuentra establecidas en la Circular Conjunta de la Superintendencia Nacional de Salud, Junta Central de contadores N° 122 SNS N° 036 JCC del 21 de septiembre de 2001

1.2. LUGAR FISICO DONDE SE LLEVARA A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS

Las propuestas deben ser presentadas por los interesados, por sus representantes o por cualquier persona debidamente autorizada por escrito para el efecto, en la Dirección del Hospital San Vicente de Arauca- ESE-, antes de la hora y días señalados en el respectivo cronograma.

1.3. TIPO DE CONTRATO

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

1.4 PLAZO DE EJECUCION

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de DOCE (12) meses, contados a partir del 1 de marzo de 2020 hasta el 28 de Febrero de 2021, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización del contrato y suscripción del acta de inicio.

1.5 FORMA DE PAGO

La ESE Hospital San Vicente de Arauca, pagara al contratista los valores causados en cumplimiento del contrato así;

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: hospitalsanvicentedearauca@gmail.com

Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

Mensualidades vencidas por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$5.294.000,00) M/L., los cuales serán cancelados previa presentación del informe de actividades, aportes a la salud, pensión y ARL, certificación expedida por el supervisor y pago de las estampillas correspondientes.

Los pagos se realizarán dentro de los 45 días siguientes a la presentación de la respectiva orden de pago a satisfacción.

1.6 CRONOLOGIA DEL PROCESO

La siguiente es la cronología del proceso a llevarse a cabo en la oficina Jurídica del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E., ubicado Calle 15 No. 16 – 17 Esquina.

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	SITIO
Publicación: Términos de referencia e invitación pública a ofertar.	20-02-2020	8:00 a.m.	www.hospitalsanvicente.gov.co
Presentación de las ofertas	21-02-2020 hasta	8:00 am	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE Calle 15 No. 16-17 Esquina. Oficina Secretaria de Dirección.
	25-02-2020	5:00 p.m.	
Evaluación de las ofertas	26-02-2020		HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE Calle 15 No. 16-17 Esquina. Oficina Secretaria de Dirección.
Exposición del informe de evaluación ante la Junta Directiva del Hospital San Vicente de Arauca-ESE- y selección y designación del Revisor Fiscal por parte de la Junta Directiva	27-02-2020		HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE Calle 15 No. 16-17 Esquina. Oficina Secretaria de Dirección.
Elaboración y suscripción del contrato	28-02-2020		HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE Calle 15 No. 16-17 Esquina. Oficina Secretaria de Dirección.

“Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano”

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 8855298 – 8853878 FAX: 8853399 – 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: hospitalsanvicentedeauca@gmail.com

Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

CAPITULO 2

2.1 PROCEDIMIENTO PARA EL ANALISIS Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con el Acuerdo No. 019 de 2015, por medio del cual la Junta Directiva define las directrices y criterios de evaluación para llevar a cabo la convocatoria pública del revisor fiscal vigencia 2020, se procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes, de las personas que resulten habilitadas se procederá a hacer la respectiva asignación de puntaje de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en el presente documento.

Las hojas de vida de los oferentes que resulten habilitados se llevara ante la Junta Directiva del Hospital San Vicente de Arauca-ESE-, quien seleccionara al mejor oferente de conformidad con los criterios establecidos, propendiendo por la mejor elección para la entidad, sin tener en consideración factores de afecto o interés y en general cualquier clase de motivación subjetiva.

El nombramiento del revisor fiscal se da con el voto de la mayoría absoluta de la Junta Directiva, la calidad de este se adquiere desde la elección.

2.2 REQUISITOS HABILITANTES

Se procederá a la verificación de los requisitos habilitantes, los cuales se calificaran como admisible o inadmisibles.

El proponente deberá incluir los documentos que se relacionan a continuación:

2.2.1. INDICE

El proponente deberá presentar índice, donde aparezca la relación de todos los documentos que componen los requisitos habilitantes, el cual debe estar foliada en forma consecutiva, presentando en forma ordenada y de fácil manejo, dichos documentos deberán presentarse en una carpeta desacidificada cuatro aletas con máximo número de folios de 200, legajados y foliados.

2.2.2. COPIA DEL TITULO UNIVERSITARIO

El proponente persona deberá aportar copia legible del título profesional como contador público.

2.2.4 COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

El proponente deberá aportar copia legible de la tarjeta profesional como contador público, expedida por la Junta Central de Contadores.

2.2.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente podrá presentar certificado de antecedentes disciplinarios vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la Procuraduría General de la Nación. Si el mismo no se aporta el

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) - 8852024 - 885529 - 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: hospitalsanvicentedearauca@gmail.com

Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

Hospital San Vicente de Arauca-ESE- verificara dicha condición y se dejara constancia en el informe de evaluación del resultado de la misma.

2.2.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES

El proponente podrá presentar certificado de antecedentes fiscales vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la Contraloría General de la Republica. Si el mismo no se aporta el Hospital San Vicente de Arauca –ESE- verificara dicha condición y se dejara constancia en el informe de evaluación del resultado de la misma.

2.2.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El proponente podrá presentar certificado de antecedentes judiciales vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la Policía Nacional, o en su defecto, la ENTIDAD consultara durante el proceso de evaluación el cumplimiento de este requisito.

2.2.8. Registro Único Tributario.

Para tal efecto se adjuntara la copia del Registro Único Tributario

2.2.9. Certificación sobre el cumplimiento de obligaciones parafiscales y seguridad social.

El proponente, persona deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensiones , Riesgos Profesionales, cajas de compensación Familiar así como el pago de los aportes al SENA y ICBF.

El requisito se acreditara de la siguiente forma:

Aportando las planillas de pago de seguridad social parafiscales y ARL del mes de marzo de 2020, según corresponda.

El Hospital San Vicente de Arauca –ESE- se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierte discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será rechazada.

2.2.10. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal o de la Persona Natural.

Deberá presentar copia de la cedula de ciudadanía de la persona

2.2.11 Experiencia.

El proponente deberá acreditar una experiencia profesional mínima de tres (3) años, en áreas de la contaduría pública y sus afines.

Para lo cual aportara certificación expedida por el contratante, la cual deberá contener como mínimo objeto, cargo, plazo de ejecución, fecha de inicio y fecha de terminación, así como dirección y numero de contacto.

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 – 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: hospitalsanvicentedearauca@gmail.com

Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

El Hospital San Vicente de Arauca –ESE- se reserva el derecho de verificar la información allí contenida.

2.3. ASIGNACION DE PUNTAJE.

Este aspecto dará puntaje y servirá como herramienta de selección para la selección del revisor fiscal por parte de la Junta Directiva, cada puntaje otorgado es independiente y no se computaran ni homologaran entre sí, el mismo se asignara como se muestra a continuación.

2.3.1. INDICE.

El proponente deberá presentar índice, donde aparezca la relación de todos los documentos que componen los requisitos habilitantes, el cual debe estar foliada en forma consecutiva, presentando en forma ordenada y de fácil manejo, dichos documentos deberán presentarse en una carpeta desacificada cuatro aletas con máximo número de folios de 200, legajados y foliados.

2.3.2 EXPERIENCIA PROFESIONAL

La experiencia profesional se calificara con dos criterios diferentes, experiencia genérica y experiencia específica, siendo independiente una de la otra, por lo que no se sumaran los puntajes resultantes entre si, y se ponderara de la siguiente forma:

Para acreditar dicha experiencia el proponente deberá aportar certificación expedida por el contratante, la cual deberá contener como mínimo objeto, cargo, plazo de ejecución, fecha de inicio y fecha de terminación, así como dirección y número de contacto.

El Hospital San Vicente de Arauca –ESE- se reserva el derecho de verificar la información allí contenida.

2.3.3 FORMACION ACADEMICA

La formación académica de los proponentes se dividirá en dos criterios, formación en NIIF, y pos grado realizado a fines con la contaduría pública.

CAPITULO 4

4.1 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionara con la suscripción de las partes, para su ejecución se requiere por parte del Hospital San Vicente de Arauca –ESE- la expedición del certificado de Registro presupuestal.

NOTA: Si el CONTRATISTA se abstuviere de suscribir el contrato, SIN JUSTA CAUSA, se aplicaran las sanciones que se establece la ley.

4.2. DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA se obliga para con el Hospital a dar cumplimiento a la circular conjunta de la Superintendencia Nacional de Salud, Junta Central de Contadores No. 122 SNS N° 036 JCC del 21 de septiembre de 2001.

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: hospitalsanvicentedearauca@gmail.com

Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

PARAGRAFO: EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolla en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicios a la administración o a terceros.

4.3 DE LA ENTIDAD

En virtud del contrato el Hospital San Vicente de Arauca –ESE-, se obliga a:

- a) Pagar el Valor de este contrato en la forma y tiempos pactados
- b) Hacer entrega al contratista del acta de cumplimiento del objeto contratado en los términos pactados;

4.4. ACTA DE INICIO DE EJECUCION

Se dará inicio a la ejecución del contrato mediante un acta suscrita por el CONTRATISTA y la SUPERVISION designada para la ejecución del contrato. La fecha que se estipule en el acta de ejecución tendrá validez, siempre que el contrato esté debidamente perfeccionado y legalizado.

4.5. SUPERVISION

La supervisión del contrato será realizada por el Director del Hospital San Vicente de Arauca –ESE- o quien haga sus veces.

4.6. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

Para imputar el valor de los perjuicios que pudiese sufrir el HOSPITAL, en caso de declaratoria de caducidad por incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, se estipula como pena pecuniaria (a título de tasación anticipada de perjuicios) el veinte (20%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestara merito ejecutivo.

4.7. CADUCIDAD

El Hospital San Vicente de Arauca –ESE- podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará, su liquidación, cuando el CONTRATISTA incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la ley y las estipuladas en el manual de contratación del Hospital San Vicente de Arauca –ESE-

A partir de la fecha de la ejecutoria de la resolución que declare la caducidad del contrato, se producirán los siguientes efectos y quedaran a cargo de las partes, entre otras, las prestaciones que adelante se relacionan.

Se producen la terminación del contrato y por lo mismo se entiende extinguidos los derechos del CONTRATISTA en relación con el contrato, salvo por lo previsto en materia de obligaciones a cargo del Hospital San Vicente de Arauca –ESE- se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado. Los dineros que no pudiese ser recuperado por el Hospital San Vicente de Arauca –ESE- de los saldos a favor del contratista se cargaran a favor de la respectiva garantía.

“Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano”

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAT 8855297

Correo electrónico: hospitalsanvicentedearauca@gmail.com

Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

Si el Hospital San Vicente de Arauca –ESE- se abstiene de declarar la caducidad, adoptara las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los servicios objeto del contrato.

4.8. MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIONES UNILATERALES

Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993, artículos 15, 16, 17 y subsiguientes y la Ley 1150 de 2007 y el manual de contratación del Hospital San Vicente de Arauca.

4.9. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del contrato:

- a) Términos de referencia
- b) Propuesta del proponente
- c) Acta de inicio
- d) La correspondencia entre el CONTRATISTA, SUPERVISOR y Hospital San Vicente de Arauca –ESE-
- e) Estatuto y Manual de contratación del Hospital San Vicente de Arauca –ESE-

Arauca-Arauca, Febrero 20 de 2020

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: hospitalsanvicedearauca@gmail.com

Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia